



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

ORDENANZA Nº 1108/016.-

VISTO:

La nota presentada bajo Expediente Nº 3544/2016 de fecha 19 de Mayo 2016, que consta de Un (01) Folios, elevada a este Concejo Deliberante, por el **Señor Ricci David Cristian** DNI Nº 13.587.377, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicha presentación la interesado solicita Autorización para Escriturar la tierra individualizada como Lote 11, de la Manzana 35, de la Localidad de Aluminé, cuyo Dominio figura a favor de la Municipalidad de Aluminé;

Que, mediante Ordenanza Nº 020/09, de fecha 07/04/2009, Sancionada por este Cuerpo Legislativo, se otorga en Posesión Provisoria a favor de: **Señor Ricci David Cristian DNI Nº 13.587.377**, la tierra individualizada como Lote 11, de la Manzana 35, Superficie 659,33 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-050-9713, Expediente de Mensura Nº E2756-6653/02;

Que, la Comisión de Asuntos Institucionales **Dictamina**: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, iniciar la Escritura Traslativa de Dominio de la tierra individualizada como Lote 11, de la Manzana 35, Superficie 659,33 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-050-9313, Expediente de Mensura Nº E2756-6653/02, **a favor Señor Ricci David Cristian DNI Nº 13.587.377**;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 22 de Junio del Año 2016, **Resuelve** Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Institucionales;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites de la Escritura Traslativa de Dominio, a favor de: **Señor Ricci David Cristian DNI Nº 13.587**, Lote 11, de la Manzana 35, Superficie 659,33 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-050-9713, Expediente de Mensura Nº E2756-6653/02, de la Localidad de Aluminé.-

ARTICULO 2º: El Adjudicatario, deberá ajustarse a la Ordenanza Nº 489/012 y su Ampliatoria Ordenanza Nº 971/015, mediante la cual se Crea un Régimen Especial de Regularización de presentación de Planos Conforme a Obra, de las Construcciones, Ampliaciones y/o Modificaciones que no hayan sido declaradas, o que oportunamente y al momento de realizarlas no hubieren presentado la documentación correspondiente de acuerdo a las disposiciones vigentes cuyo plazo se ha ampliado.-

ARTÍCULO 3º: DECLARESE, obligaciones cumplidas impuestas por las Normas Vigentes.-



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

///... Corresponde Ordenanza N° 1108/016.-

ARTÍCULO 4º: Los gastos de Honorarios y otras costas correrán por cuenta del **Adjudicatario**.-

ARTICULO 5º: **El Adjudicatario**, ha designado a la Escribanía Tobares, de la Ciudad de Aluminé, Provincia del Neuquén, para realizar los trámites correspondientes de Escrituración, de acuerdo a las Notas registrada mediante Expediente N° 3544/016, en consecuencia se le facilitaran los antecedentes respectivos a sus efectos.-

ARTÍCULO 6º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-

ARTICULO 7º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 8º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1951/016.-